OTROSI N° 001
CD 134- 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES SA
C.C-NIT:	901.551.640-6
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.**".**
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($38.233.152)
DURACIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACION Nº001:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº001:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de San carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES SA con nit 901.551.640-6, representado legalmente por JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO mayor de edad, identificado con cédula Nº 1.036.928.050, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Guatapé y la Empresa Autonoma de Guatapé, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS

PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.”

Que, se suscribió contrato derivado el cual tiene por objeto: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”. entre SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION UNIDAD EMPRESARIAL S.A.S Con nit NIT 900.472.698-1 representada legalmente por BIBIANA MOLINA VALENCIA mayor de edad, identificado con cédula No 39.454.996 con valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($552.256.645) y plazo UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2024

Que, el dia diecinueve (19) de diciembre e de 2024, se recibe oficio con solicitud de prorroga argumentando lo siguiente:

solicita prorroga por el término de un (01) mes y quince (15) días, justificando la siguiente razón:

“Dentro del contrato se encuentra el ítem 5.1 Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño.

Teniendo en cuenta la temporada navideña, el proveedor encargado de suministrar la estructura metálica necesaria para la instalación de la cubierta, no se encuentra en condiciones de hacer la entrega dentro de los términos inicialmente concertados, teniendo en cuenta que los días laborales del mes de diciembre son pocos, por lo tanto, su producción no se desarrolla de manera regular.

Teniendo en cuenta que la no entrega oportuna de la estructura, retrasa las obras de instalación de la cubierta y complementarias.

En atención a lo anterior, se solicita prorroga por el término de un (01) mes y quince (15) días, con el fin asegurar la correcta ejecución de las actividades restantes, garantizando así la calidad y cumplimiento de los objetivos del contrato.”

En atención a esta solicitud, se revisó con el contratista la posibilidad de encontrar diferentes proveedores que pudieran suministrar esta estructura en un plazo que permitiera el cumplimiento del cronograma aprobado por la interventoría, sin embargo, no fue posible encontrar proveedores que puedan hacer entregas en la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, la interventoría avala la solicitud de prórroga del contrato de obra OC 48 de 2024, por un (01) mes y quince (15) días, por consiguiente es necesario prorrogar el contrato CD 134 de 2024, celebrado con ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA

POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" por el mismo término, con el fin de realizar el correcto seguimiento al contrato de obra.

Que, el municipio de Guatapé suscribe otrosi nº001, en el cual prorroga el plazo por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, quedando fecha de terminacion: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del contrato por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, quedando fecha de terminacion: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato CD 134- 2024**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Daniela Guarin